

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Cultura y Deportes

2595 *Resolución de 20 de diciembre de 2018 de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes por la que se ordena la publicación oficial del Decreto de la titular del Área, de 18 de diciembre de 2018 de aprobación de la concesión parcial de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición en el Municipio de Madrid para la temporada deportiva 2016/2017.*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 5.º, punto 11.5 del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura y Deportes (BOCM de 10 de noviembre de 2015), y a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC),

RESUELVO

Ordenar la publicación oficial del Decreto de la Alcaldesa de Madrid, de fecha 18 de diciembre de 2018, de la concesión parcial de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades deportivas y de competición en el municipio de Madrid durante la temporada 2016-2017, con el siguiente contenido:

"Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones a las entidades relacionadas, por la cuantía que se detalla, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/001/098/341.02/489.01, para la financiación de sus actividades deportivas y de competición durante la temporada 2016-2017.

NOMBRE ENTIDAD	N.I.F	Propuesta
CENTRO DEPORTIVO VALLECAS	G79242939	8.720,50 €
AGRUPACIÓN DEPORTIVA MADRID SUR	G80882624	3.281,09 €
CLUB CHAMARTÍN-R	G79462172	4.887,11 €
SAD FUNDACION CULTURAL Y DPTVA RECUERDO	G84510585	8.720,50 €
CLUB AJEDREZ BLANCO Y NEGRO	G80847536	7.654,42 €
CLUB NATACIÓN MADRID MOSCARDÓ	G79237285	8.000,33 €
CLUB DE FUTBOL RACING DE VILLAVERDE	G80118730	3.064,77 €
VALLECAS C.F.	G28545275	4.047,76 €

NOMBRE ENTIDAD	N.I.F	Propuesta
CLUB DEPORTIVO DISTRITO OLÍMPICO	G82638800	8.205,26 €
ESCUELA DEPORTIVA LA ALMUDENA	G79625216	1.956,30 €
AGRUPACIÓN DEPORTIVA AE SIMANCAS	G80321565	5.131,29 €
CLUB ALUCHE DE PATINAJE ARTÍSTICO	G79494746	8.720,50 €
AFANDICE	G28614105	6.332,30 €
CLUB DEPORTIVO DE SORDOS ASM MADRID	G80791288	4.100,00 €
AGRUPACION DEPORTIVA CIUDAD DE LOS POETAS	G79666749	1.648,00 €
CLUB DE AJEDREZ CAPABLANCA	G83900118	3.998,35 €
A.D. ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL ALUCHE	G80436488	5.725,73 €
A.D. SPORTING UNIÓN MADRID	G87305033	454,19 €
UNION DEPORTIVA USERA	G87442737	1.779,71 €
AGRUPACIÓN ADEPO PALOMERAS	G78797412	5.009,20 €
CLUB DEPORTIVO LOURDES	G81861759	3.960,56 €
CANGURO AMATEUR ATHLETIC CLUB	G79828158	4.926,36 €
A.D. ALUCHE T.M.	G80260433	4.174,21 €
C.D. GOYA	G80108004	2.613,97 €
C.D.E. VÓLEIBOL MADRID CIUDAD	G87261707	5.647,48 €
CLUB DE RUGBY CISNEROS	G80126527	8.720,50 €

NOMBRE ENTIDAD	N.I.F	Propuesta
CDE MADRID TITANES CLUB DE RUGBY	G86946456	1.097,33 €

Contra el presente decreto, se pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

3.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas)".

Madrid, a 20 de diciembre de 2018.- La Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Cultura y Deportes, María Teresa Jiménez Ortiz.